



SOBRE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.990.

EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUTOS LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO No. 020 DE 1.988,

A C U E R D A :

Art. 1o.- Calcúlase los Ingresos de la Corporación para la RECREACION POPULAR DE BUCARAMANGA en la suma de \$ 91'350.495.00 de pesos Mcte, discriminados de la siguiente manera: Vigencia Fiscal de 1.990.

1.1 UNIDAD RECREATIVA DAVID MARTINEZ C.	\$ 15'979.309.00
1.2 UNIDAD RECREATIVA LA VICTORIA.....	\$ 17'679.245.00
1.3 UNIDAD RECREATIVA DEL SUR.....	\$ 19'201.500.00
1.4 UNIDAD RECREATIVA DE PROVENZA.....	\$ 14'378.557.00
1.5 UNIDAD RECREATIVA DEL NORTE.....	\$ 15'984.000.00
1.6 UNIDAD RECREATIVA DE SAN BERNARDO.....	\$ 8'127.884.00
TOTAL DE INGRESOS VIGENCIA DE 1.990.....	\$ 91'350.495.00

Art. 2o.- Calcúlase los egresos de la CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE BUCARAMANGA, para la Vigencia Fiscal de 1.990, en la suma de \$ 91.350.495.00 pesos M/cte. discriminados así :

2.1 UNIDAD RECREATIVA DAVID MARTINEZ C.	\$ 15'979.309.00
2.2 UNIDAD RECREATIVA LA VICTORIA.....	\$ 17'679.245.00
2.3 UNIDAD RECREATIVA DEL SUR.....	\$ 19'201.500.00
2.4 UNIDAD RECREATIVA DE PROVENZA.....	\$ 14'378.557.00
2.5 UNIDAD RECREATIVA DEL NORTE.....	\$ 15'984.000.00
2.6 UNIDAD RECREATIVA SAN BERNARDO.....	\$ 8'127.884.00
TOTAL EGRESOS, VIGENCIA DE 1.990.....	\$ 91'350.495.00

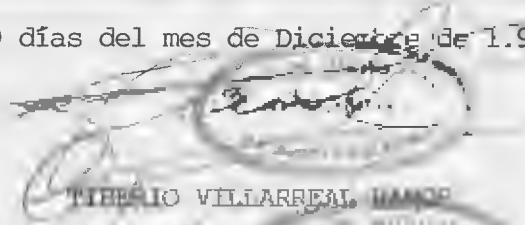
Art. 3o.- Facúltase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Concejo para corregir los errores aritméticos, porcentuales y de equilibrio presupuestal y en base a disposiciones legales tenga el presente Acuerdo.

Art. 4o.- El presente Acuerdo rige a partir del 1o. de Enero de 1.990 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

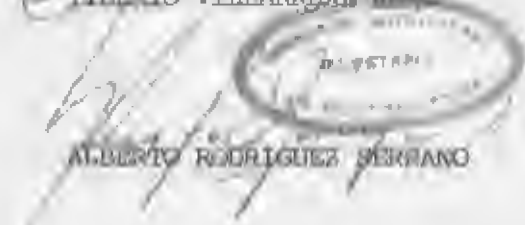
197

Expedido en Bucaramanga, a los 9 días del mes de Diciembre de 1.989.

El Presidente,


TIBERIO VILLARREAL, MANOS

El Secretario,


ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICAN :


Que el anterior Acuerdo No. 062 de 1.989 fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en días diferentes de conformidad con el Art. 108 del Decreto 1333 de 1.986.

Bucaramanga, Diciembre 9 de 1.989

El Presidente,


TIBERIO VILLARREAL

El Secretario,


ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

Recibí hoy veinte (20) de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, (1.989).

El Secretario General,


PEDRO PABLO COLMENARES

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA.

Diciembre veintidos (22) de mil novecientos ochenta y nueve, (1.989).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde Mayor,





MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

193

Alberto Montoya Puyana
ALBERTO MONTOYA PUYANA

El Secretario General,

Guillermo Contreras Pineda
GUILLERMO CONTRERAS PINEDA

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo número 062 de Diciembre 9 de 1.989, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre 22 de 1.989

El Alcalde Mayor,

Alberto Montoya Puyana
ALBERTO MONTOYA PUYANA

El Secretario General,

Guillermo Contreras Pineda
GUILLERMO CONTRERAS PINEDA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR :

que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 11 de 1.986 el contenido del Acuerdo número 062 de Diciembre 9 de 1.989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado por Bando en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre 22 de 1.989.

El Secretario General,

Guillermo Contreras Pineda
GUILLERMO CONTRERAS PINEDA